



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de diciembre de 2018.

Con fundamento en los artículos 35 Bis, segundo párrafo y fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 12, 13 numeral 1, fracciones VII, XLI y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones I, II, VII, VIII y XXVI, y 25 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1°, 3°, fracción I; 10, 11 fracciones I, XI, y 28 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como 1°, 4°, 5°, fracción I, 8°, 16, 18, 46, 52 y 53 fracciones I y II de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 8° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 4° del Decreto Número 26730/LXI/17 que aprueba el presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco ejercicio fiscal de 2018 y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que el artículo 8° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.
- IV. Que el artículo 4° del Decreto que aprueba el presupuesto de Egresos de del Estado de Jalisco ejercicio fiscal de 2018, establece que en tanto no se contravenga con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se considerarán como de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con una justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, entre otras, la 4451 Aportación a los organismos de la sociedad civil, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.
- V. Que el inciso g) de la fracción XIX, del artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, establece que son obligaciones del Poder



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Legislativo, entre otras, organizar una comida en la última semana laborable del periodo vacacional de Invierno con sus servidores públicos.

- VI. Que el Sindicato de Trabajadores del Estado al Servicio del Poder Legislativo, así como el Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han solicitado apoyo para realización de la comida de fin de año para los servidores públicos que laboran en éste Órgano Fiscalizador.
- VII. Que derivado del incremento de los recursos de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, provenientes de la generación de intereses de las cuentas productivas en las que se administra el presupuesto para el presente año, he considerado factible otorgar el apoyo económico solicitado, por un monto total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de facilitar la labor de los órganos de control correspondientes, el suscrito Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Incrementétese para el presente ejercicio fiscal, por la cantidad total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la partida "4451 Aportación a los organismos de la sociedad civil, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", dentro del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración, para que con cargo a la partida "4451 Aportación a los organismos de la sociedad civil, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", contenida en el Presupuesto de Egresos vigente, erogue la cantidad total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Sindicato de Trabajadores del Estado al Servicio del Poder Legislativo, así como del Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a razón de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para cada uno, a fin de que de manera conjunta, lleven a cabo la comida de fin de año para los servidores públicos que laboran en éste Órgano Fiscalizador.

TERCERO.- El Sindicato de Trabajadores del Estado al Servicio del Poder Legislativo, así como del Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, comprobarán el ejercicio de dichos recursos a la Auditoría Superior, por conducto de la Dirección General de Administración, mediante una relación de los gastos efectuados y la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Sindicato de Trabajadores del Estado al Servicio del Poder Legislativo, así como del Sindicato de Servidores



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a fin de que lleven a cabo las acciones que les competan para su debido y exacto cumplimiento.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, así como a la Secretaría de la Hacienda Pública, del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EI AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

AV. NIÑOS HÉROES 2409 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA JAL.

DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE:

Por este medio le solicitamos atentamente su autorización y apoyo económico, para que por conducto de este Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se pueda realizar festejo de la ya "Tradicional Posada Navideña", dando cumplimiento con ello a una de las obligaciones que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco tiene con sus trabajadores, según lo estipulado en el artículo 28 fracción XIX, inciso g), del Reglamento de la Condiciones Generales de Trabajo que actualmente nos rigen, que a la letra dice "Una comida en la última semana laborable del período vacacional de Invierno con los servidores públicos, así como aparatos electrodomésticos y otros obsequios para ser rifados con motivo de los festejos Navideños."

Dicho festejo, se pretende llevar a cabo dentro de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el día miércoles 19 de diciembre del presente año, por lo cual también solicitamos su autorización para hacer uso de instalaciones externas al área laboral, para realizar dicho evento.

Agradeciendo de antemano sus siempre finas atenciones, le reitero el deber y compromiso institucional, que este sindicato tiene con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quedo de Usted como un atento y seguro servidor

ATENTAMENTE

SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO "ESTABILIDAD LABORAL, HONESTIDAD Y RESPETO"



Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2018

DIEGO DE JESÚS AMEZCUA RUIZ

SECRETARIO GENERAL

C.C.P. SALEC VELAZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

C.C.P. ARCHIVO SINDICATO.





SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

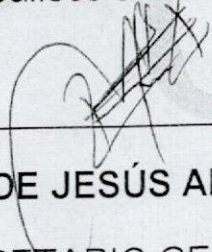
AV. NIÑOS HÉROES 2409 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA JAL.

Por medio del presente recibo a mi entera satisfacción de parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la cantidad de \$100,000.00 M.N (CIEN MIL PESOS 00/100) como apoyo económico, para que por gestión y conducto de este Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se pueda realizar festejo de "Posada Navideña", según lo estipulado en el artículo 28 fracción XIX, inciso g), del Reglamento de la Condiciones Generales de Trabajo que actualmente nos rigen.

Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2018

SINDICATO DE SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO
DE JALISCO




DIEGO DE JESÚS AMEZCUA RUIZ

SECRETARIO GENERAL DEL

SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO





Por la Justicia
y la Democracia

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado
En el Poder Legislativo

Guadalajara, Jalisco 14 de diciembre de 2018

DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

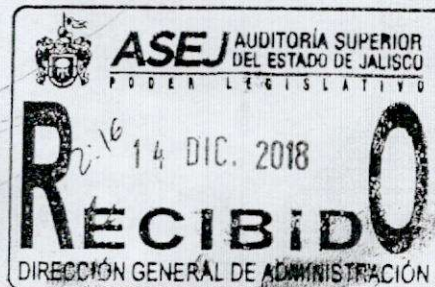
Por medio de la presente le envío un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta su autorización y apoyo económico para realizar nuestra "Tradicional Posada Navideña" del Sindicato de Empleados al Servicio del Estado en el Poder Legislativo, la cual viene estipulada dentro del artículo 28 fracción XIX, inciso g), del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo que actualmente nos rigen, el cual menciona "Una comida en la última semana laborable del periodo vacacional de invierno con los servidores públicos; así como aparatos electrodomésticos y otros obsequios para ser rifados con motivo de los festejos Navideños."

Dicho festejo, se pretende llevar a cabo dentro de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el día miércoles 19 de diciembre del presente año, por lo cual le solicitamos su autorización para hacer uso de las instalaciones externas de dicho edificio.

Agradeciendo la atención al presente le reitero mi consideración y mis atenciones hacia Usted.

ATENTAMENTE

ULISES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL





Por la Justicia
y la Democracia

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado
En el Poder Legislativo

Guadalajara Jal., 14 de Diciembre de 2018

Recibí por parte de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$100,000.00 M/N, (cien mil pesos M/N) por concepto de organización de la Posada Navideña para los trabajadores de ésta dependencia.


DR. ULISES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
Secretario General

